



**AYUNTAMIENTO
de
EL PEDROSO (Sevilla)
Alcaldía**

Expediente: 85.2/2023

Procedimiento: Constitución Ayuntamiento. Pleno organizativo y estructura

19.- Anuncio delegación a Concejales

**DON SERGIO VELA BELLIDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA).-**

HACE SABER: Que por esta Alcaldía se ha adoptado la Resolución 587/2023 dictada con fecha 21 de Junio y de la que se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación en la Sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de Junio; y cuyo extracto del acuerdo dice:

Primero.- Conferir Delegaciones Especiales en favor de los Concejales de esta Entidad que a continuación se mencionan y con las competencias de esta Alcaldía que en cada caso se indican y con las facultades que se dicen :

- 1º Tte de Alcalde Dª. María Zahida Pérez Velázquez. Concejala delegada de hacienda, gobierno, formación y turismo; con las facultades de dirección y gestión en la materia delegable de cada una de las competencias relacionadas

- 2º Tte de Alcalde Dª. Laura Torrejón Molina. Concejala Delegada de cultura, festejos, juventud y educación; con las facultades de dirección y gestión en la materia delegable de cada una de las competencias relacionadas.

- 3º Tte de Alcalde D. Jesús Rodríguez Hernández. Concejale delegado de administración, consumo y deporte; con las facultades de dirección y gestión en la materia delegable de cada una de las competencias relacionadas.

- Concejal D. José Manuel Torres Sánchez. Concejale Delegado de personal y obras; con las facultades de dirección y gestión en la materia delegable de cada una de las competencias relacionadas.

- Concejala Dª. Tatiana León Sánchez. Concejala Delegada de servicios sociales, igualdad y sanidad; con las facultades de dirección y gestión en la materia delegable de cada una de las competencias relacionadas.

- Concejal D. Isidro Martínez Domínguez. Concejale Delegado de seguridad ciudadana y medio ambiente; con las facultades de dirección y gestión en la materia delegable de cada una de las competencias relacionadas.

Para todos los asuntos y materias no citados en las delegaciones anteriores, serán gestionados directamente por la Alcaldía Presidencia.

SERGIO VELA BELLIDO (1 de 1)

Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 29/06/2023
HASH: 63b01c3073aed992338601b48548634d



Cod. Validación: 4HZFWHC4QHJML9LLCRPGFRNM6
Verificación: <https://elpedroso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Segundo.- Una vez enterados los miembros asistentes de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía y habiéndose manifestado por todos y cada uno de los Concejales mencionados en la Resolución, son aceptadas expresamente las delegaciones conferidas por el Sr. Alcalde, quedando la Corporación enterada del contenido del mismo. “”

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en El Pedroso a 29 de Junio de 2023.

El Alcalde Presidentes
D. Sergio Vela Bellido



Cod. Validación: 4HZFWHC4QHJML9LLCRPGPRNM6
Verificación: <https://elpedroso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2